



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En la "Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", siendo las diez horas del día dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, utilizando como medio alternativo de comunicación virtual la plataforma denominada Zoom, privilegiando así el uso de las tecnologías de la información y mediante convocatoria de fecha de envío de once de febrero de dos mil veintiséis, se reúnen las personas integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante el "**Comité Coordinador Estatal**", a fin de atender de manera expedita los diversos asuntos que a continuación serán señalados y así celebrar la **Primera Sesión Ordinaria 2026** del "**Comité Coordinador Estatal**", en términos de lo dispuesto por los artículos 125, fracción VII, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8, 9, 10, 13 y 14, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla en lo sucesivo "**La Ley**", y en los numerales SEXTO, fracción I, OCTAVO y NOVENO, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla en lo sucesivo "**Los Lineamientos**". -----

En uso de la voz, la **C. Maritza Méndez Cabrera**, Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante la "**Presidenta**", da la bienvenida y agradece la asistencia de las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" a la **Primera Sesión Ordinaria 2026** del "**Comité Coordinador Estatal**". -----

1.- Lista de Asistencia y verificación de Quórum Legal. -----

La "**Presidenta**", en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo, del artículo 13, de "**La Ley**", y en el numeral QUINTO, fracción IV, de "**Los Lineamientos**", cede el uso de la palabra a la **C. Georgina Cesín Andrade**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante la "**Secretaria**" del "**Comité Coordinador Estatal**", quien fungirá con ese carácter, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción I, de "**La Ley**" y 23,



fracción XVII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

La "**Secretaría**" da cuenta del oficio SABG/OS/1149/2026, firmado por el **C. Alejandro Espidio Reyes**, Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla, mediante el cual, informa que derivado de las actividades propias de la Secretaría a su cargo, no podrá participar en la presente Sesión, por lo que solicita permitan el acceso sin voz ni voto a la **C. Araceli Casellin Espinoza**, Titular de la Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción.-----

Asimismo, informa que mediante comunicado de fecha dieciocho de febrero del presente, el **C. Germán Reyna y Herrero**, Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, informa que, por actividades propias de la Entidad a su cargo, no podrá participar en la presente Sesión y solicita permitan el acceso sin voz ni voto al **C. Gustavo Jiménez Pérez**, Auditor Especial de Tecnologías de la Información y Mejora de la Gestión de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. -----

Las y los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" toman conocimiento de los comunicados referidos y, autorizan el acceso a la presente Sesión, sin voz ni voto, a la **C. Araceli Casellin Espinoza**, Titular de la Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, así como al **C. Gustavo Jiménez Pérez**, Auditor Especial de Tecnologías de la Información y Mejora de la Gestión de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para los efectos conducentes.-----

Acto seguido, con fundamento en los artículos 125, fracción VII, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10, 13, párrafo segundo, de "**La Ley**" y en los numerales SEGUNDO, fracción VIII, QUINTO fracción IV, SEXTO, fracción I, SÉPTIMO, fracción V y DÉCIMO, de "**Los Lineamientos**", la "**Secretaría**" realiza el pase de lista y verificación de Quórum Legal, estando presentes: -----

- **C. Maritza Méndez Cabrera**, Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador Estatal; -----



- **C. Rubén Alberto Curiel Tejeda**, Encargado de Despacho de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal; -----

- **C. Isadora Rubí Joven**, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal; y-----

- **C. Raúl Palomares Palomino**, Magistrado Presidente de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal. -----

En consecuencia, la "**Secretaria**" informa a la "**Presidenta**" que se cuenta con la presencia de cuatro personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", por lo que con fundamento en el artículo 13, párrafo segundo, de "**La Ley**" y en los numerales QUINTO, fracción IV, SEXTO, fracción I, SÉPTIMO, fracción V y DÉCIMO de "**Los Lineamientos**", la "**Presidenta**" manifiesta la existencia del Quórum Legal para el desarrollo de la **Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité Coordinador Estatal**, por lo tanto, queda formalmente instalada. -----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

Con fundamento en el artículo 14, de "**La Ley**" y en los numerales QUINTO, fracción V, SEXTO, fracciones III y VIII, SÉPTIMO, fracción I y NOVENO, de "**Los Lineamientos**" la "**Presidenta**" solicita a la "**Secretaria**" dé lectura a la propuesta del Orden del Día. -----

En uso de la voz, la "**Secretaria**" en términos del numeral SÉPTIMO, fracción I, de "**Los Lineamientos**", da lectura a la propuesta de Orden del Día, misma que fue enviada como anexo a la convocatoria de la presente Sesión, mencionando que previo al desarrollo de ésta no se recibieron comentarios al respecto, siendo: -----



-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1) Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. -----

- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

- 3) Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2026. -----

- 4) Presentación y, en su caso, aprobación del Plan Anual de Comunicación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2026. -----

- 5) Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto Integridad que Genera Valor. -----

- 6) Avance de seguimiento de las Recomendaciones no Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador Estatal en 2025. -----

- 7) Presentación de resultados de la Encuesta de Percepción sobre la Corrupción en el Estado de Puebla (ENCIPC 2025). -----

- 8) Presentación de resultados de la Evaluación Global de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, correspondiente al ente evaluador externo. -----

- 9) Informe de seguimiento de Acuerdos emitidos en el año 2025. -----

- 10) Asuntos generales. -----

La "**Presidenta**" pregunta a las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario respecto del Orden del Día propuesto, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente. -----

Sin comentarios al respecto, somete a votación el Orden del Día y las personas



integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"**, adoptan el siguiente: -----

"ACUERDO 1.S.O.C.C.2026/02/18-01. Se aprueba por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes, el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción". ----

3.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2026. -----

Dicho punto se encuentra fundamentado en los artículos 6, 8 y 9, fracción I, de **"La Ley"** y en los numerales QUINTO, fracción X, y SÉPTIMO, fracción XI, de **"Los Lineamientos"**. -----

Para el desahogo del punto Tercero del Orden del Día, la **"Presidenta"** otorga el uso de la palabra a la **"Secretaria"**, para que exponga lo conducente. -----

En uso de la voz la **"Secretaria"** presenta el Programa de Trabajo Anual 2026 (PTA 2026) del **"Comité Coordinador Estatal"**, mismo que, en caso de ser aprobado, constituirá el instrumento operativo central de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA); mediante el cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla, ejercerá de manera articulada, estratégica y orientada a resultados sus atribuciones durante el ejercicio 2026. -----

El Programa de Trabajo Anual 2026 (PTA 2026) es resultado de un proceso de planeación técnica y participativa, que integra la experiencia institucional acumulada, los avances alcanzados en ejercicios previos y los retos identificados a partir del seguimiento y la evaluación de la Política Anticorrupción en la entidad, asegurando continuidad, coherencia y aprendizaje institucional. -----

Dicho programa operacionaliza los objetivos de la Política Estatal Anticorrupción -----



de Puebla (PEAPUEBLA), traduciéndolos en acciones concretas, verificables y coordinadas, y garantiza su alineación vertical y horizontal con el Programa Especial Anticorrupción, el Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSE) y los instrumentos de planeación estatal vigentes. -----

El Programa de Trabajo Anual 2026 (PTA 2026) se inscribe en un contexto de transición institucional, caracterizado por transformaciones normativas y organizacionales relevantes, lo que ha requerido el diseño de un programa con capacidad de adaptación, aprendizaje organizacional y ajuste estratégico permanente, sin menoscabo de la continuidad de los compromisos previamente asumidos por el Sistema Estatal Anticorrupción. -----

Continuando con el uso de la voz, la **"Secretaría"** manifiesta que en términos de estructura, el Programa de Trabajo Anual 2026 (PTA 2026) contempla 34 Proyectos Estratégicos y 2 Proyectos Transversales, a cargo de las y los integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"** y de la Secretaría Ejecutiva. Dichos proyectos impactan de manera directa las líneas de acción de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA) y se articulan en torno a sus cinco ejes estratégicos, garantizando una respuesta integral y sistémica a los fenómenos de corrupción, arbitrariedad, abuso de poder, opacidad y limitada participación ciudadana. ---

De manera transversal, el Programa de Trabajo Anual 2026 (PTA 2026) prioriza la prevención, la coordinación interinstitucional, la participación social y la construcción de una cultura de integridad, bajo el principio de que el combate a la corrupción requiere corresponsabilidad institucional, colaboración sostenida y acción colectiva. -----

En este sentido, el Programa de Trabajo Anual 2026 (PTA 2026) permite avanzar hacia intervenciones más integrales, focalizadas y sostenibles, orientadas a generar valor público, mejorar la calidad de la gestión y fortalecer la confianza ciudadana a partir de resultados verificables. Su implementación ofrece al **"Comité Coordinador Estatal"** un marco claro para profundizar políticas, ajustar estrategias con base en evidencia y reforzar el carácter sistémico de la Política Anticorrupción en la entidad. -----



Finalmente, la "**Secretaria**" informa que, a la fecha, han sido atendidos e incorporados al documento en comento los comentarios y observaciones formulados por las y los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", recibidos con posterioridad a la emisión de la convocatoria para la presente Sesión. -----

La "**Presidenta**" pregunta a las y los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario al respecto, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente. -----

Sin comentarios al respecto, la "**Presidenta**" con fundamento en el numeral QUINTO, fracción X, de los "**Los Lineamientos**", somete a votación el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2026, por lo que las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente: -----

"ACUERDO 1.S.O.C.C.2026/02/18-02. Se aprueba por **unanimidad de votos** de las personas integrantes presentes, el **Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador Estatal, correspondiente al año 2026;** y se instruye a la *Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a realizar la publicación del mismo, en la página oficial del Sistema Estatal Anticorrupción*". ----

4.- Presentación y, en su caso, aprobación del Plan Anual de Comunicación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2026. -----

El presente punto se encuentra fundamentado en los artículos 3 y 23, de la Ley General de Comunicación Social; 8 y 25, de "**La Ley**" y en cumplimiento a la Política de Comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

Para el desahogo del punto Cuarto del Orden del Día, la "**Presidenta**" otorga el



uso de la palabra a la “**Secretaria**”, para que exponga lo conducente. -----

En uso de la voz la “**Secretaria**” refiere que el Plan Anual de Comunicación 2026 se concibe como un instrumento de comunicación estratégica anticorrupción, que reconoce que la efectividad del combate a la corrupción no depende únicamente del diseño normativo o de los mecanismos de control, sino de la capacidad institucional para articular coherentemente la planeación, la implementación, la evaluación y la comunicación. En este sentido, la comunicación deja de ser una función accesorio de difusión para consolidarse como un dispositivo estructural de gobernanza, alineación programática y rendición de cuentas. -----

El Plan Anual de Comunicación 2026, es resultado de la evolución de los instrumentos de planeación del Sistema Estatal Anticorrupción, y se sustenta en la maduración progresiva de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA), el Programa Especial Anticorrupción, el Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSE) y el Programa de Trabajo Anual 2026 (PTA 2026), permitiendo transitar de enfoques predominantemente declarativos a esquemas operativos orientados a resultados, con proyectos identificables y productos verificables. -----

Continuando con el uso de la voz, la “**Secretaria**” manifiesta que a diferencia de ejercicios previos, la propuesta que se presenta, incorpora de manera explícita un enfoque de articulación directa entre comunicación y planeación programática, estructurando la estrategia comunicacional en correspondencia con los proyectos estratégicos del Programa de Trabajo Anual 2026 (PTA 2026). Bajo ese contexto, la comunicación se diseña como una función transversal de la Política Anticorrupción, orientada a reducir asimetrías de información, traducir complejidad técnica, fortalecer la coherencia interinstitucional y generar condiciones para la apropiación social de la Política Pública. -----

Dicho Plan articula a todas las instituciones integrantes del “**Comité Coordinador Estatal**” bajo la coordinación técnica de la Secretaría Ejecutiva, mediante marcos narrativos compartidos, mensajes consistentes y productos comunicacionales interoperables, fortaleciendo la coordinación horizontal del Sistema Estatal



Anticorrupción y evitando la dispersión de esfuerzos comunicacionales. -----

En términos de estructura, el Plan Anual de Comunicación 2026 se organiza en cuatro ejes estratégicos: -----

1. Gobernanza, resultados y confianza institucional; -----
2. Comunicación estratégica multicanal; -----
3. Cultura de integridad y cambio social; y -----
4. Aprendizaje, capacidades y prevención, los cuales orientan campañas, productos, eventos estratégicos y acciones territoriales a lo largo del ejercicio. -----

Asimismo, el Plan Anual de Comunicación 2026 se integra como un componente funcional del ciclo de Política Pública, al vincularse con los procesos de seguimiento y evaluación derivados del Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSE) y con instrumentos de medición de percepción y experiencia ciudadana, lo que permitirá que la comunicación no solo difunda resultados, sino que retroalimente la planeación y el ajuste de las intervenciones con base en evidencia. -----

En este sentido, el Plan Anual de Comunicación 2026 busca construir confianza institucional basada en resultados, priorizando enfoques pedagógicos, preventivos consolidando la comunicación estratégica anticorrupción como infraestructura institucional de gobernanza del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla. -----

Finalmente, la "**Secretaría**" informa que se han revisado, atendido e integrado las observaciones y comentarios emitidos por las y los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" desde la emisión de la convocatoria para la presente Sesión. -----

La "**Presidenta**" pregunta a las y los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario al respecto, lo hagan de conocimiento para la -----



intervención correspondiente. -----

Sin comentarios al respecto, la "**Presidenta**" somete a votación el Plan Anual de Comunicación 2026 del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente: -----

"ACUERDO 1.S.O.C.C.2026/02/18-03. Se aprueba por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes, el Plan Anual de Comunicación 2026, del Sistema Estatal Anticorrupción; instruyendo a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a realizar la publicación del mismo, en la página oficial del Sistema Estatal Anticorrupción."-----

5.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto Integridad que Genera Valor. -----

Dicho punto se encuentra fundamentado en los artículos 8, 9, fracción IX, 15, 21, fracciones VII, inciso a), y VIII, de "**La Ley**"; 17 y 18, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

El desahogo del punto Quinto del Orden Día es presentado por la "**Presidenta**". --

En uso de la voz la "**Presidenta**" informa al "**Comité Coordinador Estatal**", a manera de antecedente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, fracción VIII, de "**La Ley**", es facultad del Comité Estatal de Participación Ciudadana proponer al "**Comité Coordinador Estatal**", a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción. -----

En ejercicio de dicha atribución, en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada



el 02 de octubre de 2025, fue presentado el proyecto denominado "Integridad que Genera Valor", impulsado por las y los Comisionados Sergio Díaz Saénz, Víctor Manuel Sánchez Ruíz y la de la voz Maritza Méndez Cabrera. En dicha Sesión se adoptó el Acuerdo C.E.3S.O.02/10/2025-02, mediante el cual se determinó someter el proyecto a consideración del "**Comité Coordinador Estatal**". -----

En ese contexto, y habiéndose aprobado previamente ante la Comisión Ejecutiva, la "**Presidenta**" presenta el proyecto a consideración del "**Comité Coordinador Estatal**", mismo que fue agregado como Anexo III en la convocatoria de la presente Sesión y cuyo propósito central es fortalecer la colaboración y coordinación entre los entes que integran el Sistema Estatal Anticorrupción. -----

Partiendo de la premisa de que la capacitación es una facultad del "**Comité Coordinador Estatal**" y debe ejercerse de manera estratégica, articulada y con visión institucional, así como que, el Sistema Estatal Anticorrupción funciona como un esquema integral, en el que no sólo participan los entes públicos, sino también el Comité Estatal de Participación Ciudadana, la Red de Participación Ciudadana y las instancias responsables de la investigación, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. -----

Por lo anterior, se considera indispensable que este proyecto se opere bajo una visión compartida que permita establecer procesos orientados al progreso del Estado, por ello y toda vez que la integridad es el eje central de este proyecto, se concibe como un valor fundamental que agrupa los principios superiores del servicio público y que resulta esencial para la formación ética y el ejercicio responsable de la función pública. -----

Continuando con el uso de la voz la "**Presidenta**", refiere que el objetivo general de la propuesta es impulsar una cultura de integridad en la sociedad poblana mediante acciones de sensibilización, formación y fortalecimiento de valores éticos que contribuyan al desarrollo social, político y económico de las y los poblanos y como objetivos específicos se contemplan entre otros: -----



- Difundir la importancia de la ética y la transparencia en las empresas, en la sociedad y en el servicio público. -----
- Identificar el respeto a la legalidad como base de la convivencia social. -----
- Informar a la ciudadanía sobre la obligatoriedad de la rendición de cuentas y el acceso a la justicia. -----

La propuesta está dirigida a la sociedad civil, colegios de profesionistas, cámaras empresariales, jóvenes y líderes comunitarios, así como a personas servidoras públicas adscritas a las dependencias que integran el "**Comité Coordinador Estatal**". -----

En cuanto al planteamiento general, se propone la realización de cuatro sesiones: tres ponencias y un taller. La primera se desarrollará en modalidad híbrida y las restantes en modalidad en línea. -----

La Sesión 1, titulada Ética e integridad en el ámbito público y empresarial, estaría a cargo de un especialista que abordará la dimensión teórico-práctica de la educación en valores, ofreciendo herramientas concretas para su aplicación en las estructuras administrativas. -----

Las Sesiones 2, 3 y 4, relativas a Organizaciones íntegras: responsabilidades y obligaciones, al Taller para la elaboración de un Código de Ética y Código de Conducta y a la Identificación de delitos en materia de corrupción, se propone sean expuestas por la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Puebla, respectivamente como integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", en atención a sus respectivas competencias y experiencia en la materia. -----

Cada Sesión tendrá una duración aproximada de 60 minutos, con periodicidad mensual. De manera quincenal se enviará material de apoyo y se otorgará -----



constancia por módulo a quienes realicen las actividades programadas. -----

Finalmente, la "**Presidenta**" manifiesta que con estas acciones se fomentará la participación ciudadana, integrando a la red de universidades, a la ciudadanía en general y a las y los servidores públicos en una dinámica formativa que genere valor público desde la integridad. -----

La "**Presidenta**" pregunta a las y los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario al respecto, lo hagan de conocimiento para la intervención correspondiente. -----

En uso de la voz la "**Presidenta**" refiere que al ser un proyecto que se integra de cuatro Sesiones, y con la finalidad de otorgarle mayor alcance y continuidad durante el ejercicio fiscal 2026, desde el Comité Estatal de Participación Ciudadana en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción extiende una invitación a las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" que deseen sumarse y, en su momento, ampliar el temario correspondiente.-----

Sin más comentarios al respecto, la "**Presidenta**" somete a votación el proyecto Integridad que Genera Valor, por lo que las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente: -----

"ACUERDO 1.S.O.C.C.2026/02/18-04. Se aprueba por **unanimesidad de votos** de las personas integrantes presentes, el **proyecto Integridad que Genera Valor**, instruyendo a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, realizar las acciones necesarias para su implementación". -----

6.- Avance de seguimiento de las Recomendaciones no Vinculantes emitidas por



el Comité Coordinador Estatal en 2025. -----

El presente punto se fundamenta en los artículos 9, fracción XI, 12, fracción VII, y 57, último párrafo, de **"La Ley"**; el numeral QUINTO, fracción XII, de **"Los Lineamientos"**; así como en el numeral NOVENO de las Especificaciones que Regulan los Procedimientos de Trámite, Seguimiento y Presentación de las Recomendaciones no Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. -----

Para el desahogo del punto Sexto del Orden del Día y con fundamento en el numeral QUINTO, fracción XII, de **"Los Lineamientos"**, este punto es presentado por la **"Presidenta"**. -----

En uso de la voz la **"Presidenta"** informa a este colegiado que, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 13 de octubre de 2025, se aprobaron cuatro Recomendaciones no Vinculantes, en términos de lo dispuesto por el artículo 57, de **"La Ley"** y las Especificaciones que Regulan los Procedimientos de Trámite, Seguimiento y Presentación de las Recomendaciones no Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. -----

En cumplimiento de dicho marco normativo, la Secretaría Ejecutiva notificó las Recomendaciones no Vinculantes los días 30 y 31 de octubre de 2025, mediante correo electrónico, a los entes públicos correspondientes, dando cabal cumplimiento a las disposiciones aplicables. -----

Las cuatro Recomendaciones no Vinculantes aprobadas en 2025 fueron dirigidas a los municipios del Estado de Puebla y sujetos obligados, con los siguientes alcances generales: -----

- Recomendación no Vinculante número 1. Fortalecer los perfiles de las personas titulares de Contraloría y Tesorería municipal. -----
 - Entes recomendados: 217 municipios. -----



- Respuestas recibidas: 136 que representa el 62.7% (sesenta y dos punto siete por ciento). -----
 - Aceptación: 65.4% (sesenta y cinco punto cuatro por ciento) de las respuestas recibidas. -----
-
- Recomendación no Vinculante número 2. Garantizar la interoperabilidad y transparencia en el registro de sanciones administrativas y hechos de corrupción.
 - Entes recomendados: 220 sujetos obligados. -----
 - Respuestas recibidas: 143 que equivalente al 65% (sesenta y cinco por ciento). -----
 - Aceptación: 86% (ochenta y seis por ciento) de las respuestas recibidas. -----
-
- Recomendación no Vinculante número 3. Elaboración, actualización y difusión de los Códigos de Ética y de Conducta. -----
 - Entes recomendados: 217 municipios. -----
 - Respuestas recibidas: 137 equivalente al 63.1% (sesenta y tres punto un por ciento). -----
 - Aceptación: 82.5% (ochenta y dos punto cinco por ciento) de las respuestas recibidas. -----
 - Recomendación no Vinculante número 4. Abstenerse de nombrar juezas o jueces municipales o de paz y remitir denuncias al Consejo de la Judicatura. -----
 - Entes recomendados: 217 municipios. -----
 - Respuestas recibidas: 136 equivalente al 62.7% (sesenta y dos punto siete por ciento). -----
 - Aceptación: 71.3% (setenta y uno punto tres por ciento) de las respuestas recibidas. -----

Continuando con el uso de la voz la "**Presidenta**" refiere que los datos muestran niveles de respuesta superiores al 60% (sesenta por ciento) en las cuatro Recomendaciones no Vinculantes, así como tasas de aceptación relevantes, lo que permite identificar avances sustantivos en la disposición institucional para atender los llamados del "**Comité Coordinador Estatal**", sin perjuicio de los retos persistentes en materia de omisión y rechazo. -----



Además, señala que la información presentada corresponde a un corte al 15 de enero de 2026, y que, para la integración del Informe Anual de Seguimiento de las Recomendaciones no Vinculantes, se continuará con la solicitud y sistematización de la información relativa a los planes de trabajo y acciones implementadas por los entes que aceptaron las Recomendaciones no Vinculantes, conforme a lo previsto en la normativa aplicable. -----

La "**Presidenta**" pregunta a las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario respecto a lo presentado, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.-----

Sin comentarios al respecto, las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", quedan enteradas de lo expuesto y continúan con el desahogo de la presente Sesión. -----

7.- Presentación de resultados de la Encuesta de Percepción sobre la Corrupción en el Estado de Puebla (ENCIPC 2025). -----

Dicho punto se encuentra fundamentado en el artículo 9, fracción VII, de "**La Ley**". -----

En cumplimiento al desahogo del punto Séptimo del Orden del Día, la "**Presidenta**" otorga el uso de la palabra a la "**Secretaria**", para que exponga lo conducente. -----

En uso de la voz la "**Secretaria**" manifiesta que la Encuesta de Percepción sobre la Corrupción en el Estado de Puebla (ENCIPC 2025) forma parte de un ejercicio bienal iniciado en 2021, cuyo propósito es generar evidencia empírica sistemática sobre percepciones, actitudes y disposiciones de la ciudadanía frente a la corrupción, con el fin de informar la toma de decisiones, el diseño de intervenciones y la evaluación de la Política Anticorrupción en la entidad. -----

En términos metodológicos, la Encuesta de Percepción sobre la Corrupción en el Estado de Puebla (ENCIPC 2025) registró 66,548 (sesenta y seis mil quinientos -----



cuarenta y ocho) respuestas ciudadanas, lo que representa un crecimiento acumulado del 353% (trescientos cincuenta y tres por ciento) respecto a 2021, fortaleciendo de manera significativa la robustez muestral, la validez analítica y la capacidad de análisis de tendencias a nivel estatal, con cobertura en los 217 municipios de Puebla. -----

Entre los principales hallazgos, destaca en primer lugar una disposición a denunciar actos de corrupción que se mantiene en niveles históricamente altos. En 2025, el 83.6% (ochenta y tres punto seis por ciento) de las personas encuestadas manifestó estar dispuesta a denunciar, lo que confirma la consolidación de un capital cívico relevante y una mayor conciencia social sobre la importancia de la rendición de cuentas. -----

No obstante, la Encuesta de Percepción sobre la Corrupción en el Estado de Puebla (ENCIPC 2025) también identifica retos estructurales relevantes. De manera particular, se observa un cambio cultural adverso, reflejado en una reducción significativa del rechazo explícito a prácticas corruptas, con caídas de entre 20 y 34 puntos porcentuales en expresiones de "totalmente en desacuerdo" respecto a prácticas como pagar para agilizar trámites o solicitar facturas prestadas. -----

Este fenómeno apunta a procesos de normalización social de la corrupción, que constituyen un desafío central para la Política Pública. Asimismo, la Encuesta de Percepción sobre la Corrupción en el Estado de Puebla (ENCIPC 2025) confirma la persistencia de barreras estructurales para la denuncia, particularmente la percepción de impunidad, señalada por el 39.5% (treinta y nueve punto cinco por ciento) de las personas encuestadas, y el temor a represalias, con un 37.4% (treinta y siete punto cuatro por ciento), lo que evidencia la necesidad de fortalecer la efectividad institucional de los mecanismos de denuncia y sanción. -----

A partir de estos hallazgos, la Encuesta de Percepción sobre la Corrupción en el Estado de Puebla (ENCIPC 2025) plantea un conjunto de recomendaciones de Política Pública, orientadas a aprovechar el capital cívico existente, focalizar intervenciones en ámbitos de alto riesgo, traducir la disposición a denunciar en -----



confianza efectiva, fortalecer la apropiación social del Sistema Estatal Anticorrupción y consolidar el uso de evidencia para la toma de decisiones. -----

En este sentido, la Encuesta de Percepción sobre la Corrupción en el Estado de Puebla (ENCIPC 2025) no se concibe como un ejercicio aislado, sino como un insumo estratégico integrado al ciclo de Política Pública, cuyos resultados alimentan directamente el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador, las acciones del Subcomité Especial Anticorrupción del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), y los procesos de seguimiento y evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción, garantizando alineación estratégica, trazabilidad y sostenibilidad en el tiempo. -----

Finalmente, la **"Secretaria"** manifiesta que los resultados de la Encuesta de Percepción sobre la Corrupción en el Estado de Puebla (ENCIPC 2025) confirman que Puebla cuenta con una base social sólida para avanzar en el combate a la corrupción, pero también evidencian que el desafío central no es partir de cero, sino romper los procesos de normalización identificados y transformar la disposición cívica en cambios institucionales duraderos. -----

La **"Presidenta"** pregunta a las personas integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"**, si tienen algún comentario respecto a lo presentado, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.-----

Sin comentarios al respecto, las personas integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"**, quedan enteradas de lo expuesto y continúan con el desahogo de la presente Sesión. -----

8.- Presentación de resultados de la Evaluación Global de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, correspondiente al ente evaluador externo.

Con fundamento en los artículos 6, 8 y 9, fracciones V, VI y VII, de **"La Ley"**; en observancia a la fase III de la Evaluación Integral de la Política Estatal Anticorrupción, establecida en el Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSE);



así como en el numeral SÉPTIMO, fracción VII, de “**Los Lineamientos**”. -----

En cumplimiento al desahogo del punto Octavo del Orden del Día, la “**Presidenta**” otorga el uso de la palabra a la “**Secretaria**”, para que exponga lo conducente. -----

En uso de la voz la “**Secretaria**” refiere que la presentación de los resultados de la Evaluación Global de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla (PEAPUEBLA), realizada por un ente evaluador externo, en cumplimiento de lo establecido en el Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSE) y en el Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

La referida Evaluación Global tuvo como objetivo central analizar de manera integral el desempeño, los resultados, la sostenibilidad y el valor público generado por la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA), así como identificar áreas de mejora estratégica que fortalezcan su implementación y consoliden su impacto a mediano y largo plazo. -----

Desde el punto de vista metodológico, la evaluación se desarrolló bajo un enfoque mixto, combinando instrumentos cuantitativos y cualitativos, con la participación de las instituciones integrantes del “**Comité Coordinador Estatal**”, Órganos Internos de Control municipales y la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción, lo que permitió una triangulación robusta de evidencia y una lectura sistémica de la Política Pública. -----

Entre los hallazgos estructurales, destaca que el Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSE) se consolida como el principal mecanismo de medición de la Política Anticorrupción en el Estado, la evaluación subraya la necesidad de fortalecer el Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSE) hacia un sistema permanente, dinámico con ajuste a sus indicadores. -----

Asimismo, la evaluación identifica avances relevantes en el desarrollo de capacidades institucionales, particularmente en el uso de herramientas de planeación, seguimiento y rendición de cuentas; sin embargo, también señala asimetrías significativas a nivel municipal, lo que hace indispensable reforzar la -----



profesionalización, los recursos técnicos y la homologación de procesos, especialmente en los Órganos Internos de Control. -----

Continuando con el uso de la voz la “**Secretaría**” refiere que otro hallazgo central se refiere a la sostenibilidad de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA), la cual se encuentra estrechamente vinculada a su capacidad para trascender los ciclos políticos. En este sentido, la evaluación recomienda transitar hacia un modelo de ejecución operativa transexenal, blindando procedimientos clave como la fiscalización, la denuncia y la sanción, a fin de otorgar certidumbre jurídica y continuidad institucional al Sistema Estatal Anticorrupción. -----

En materia normativa, la evaluación destaca como área prioritaria el fortalecimiento del Anexo Transversal Anticorrupción, recomendando su blindaje normativo, para asegurar que se consolide. En cuanto a la participación ciudadana, los resultados muestran avances importantes en el desarrollo de canales de denuncia y en la disponibilidad de información pública; no obstante, se identifica la necesidad de evolucionar hacia esquemas de gobernanza digital de mayor alcance social. -----

De manera transversal, la evaluación subraya el potencial estratégico de consolidar una Inteligencia Anticorrupción, basada en la articulación del Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSE), la Plataforma Digital Estatal y una Encuesta de Percepción sobre la Corrupción en el Estado de Puebla (ENCIPC) evolutiva, que permita generar alertas tempranas, identificar riesgos sistémicos y retroalimentar de manera continua la toma de decisiones del “**Comité Coordinador Estatal**”. -----

Refiere que este ejercicio de evaluación no se concibe como un cierre, sino como una herramienta estratégica para el rediseño, el ajuste y la mejora continua de la Política Anticorrupción, cuyos hallazgos y recomendaciones alimentarán los procesos de planeación, seguimiento y toma de decisiones del “**Comité Coordinador Estatal**”. -----

Adicionalmente, precisa que los resultados de la evaluación realizada, así como -----



los insumos derivados de la Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la Corrupción en el Estado de Puebla (ENCIPC), serán considerados para la realización de ajustes a la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA), los cuales se llevarán a cabo mediante sesiones técnicas de trabajo durante el primer semestre de 2026, en un ejercicio metodológicamente riguroso y plenamente alineado al modelo de cambio aprobado por este **"Comité Coordinador Estatal"** en el Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSE). -----

Finalmente, la **"Secretaría"** manifiesta que la evaluación confirma la consistencia técnica y conceptual del diseño de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA) y del Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSE), y aporta evidencia estratégica para fortalecer su implementación y su ajuste progresivo, sin modificar los supuestos estructurales del modelo de cambio previamente aprobado, reafirmando así la solidez del enfoque adoptado por el Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla. -----

La **"Presidenta"** pregunta a las personas integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"**, si tienen algún comentario respecto a lo presentado, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente. -----

Sin comentarios al respecto, las personas integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"**, quedan enteradas de lo expuesto y continúan con el desahogo de la presente Sesión. -----

9.- Informe de seguimiento de Acuerdos emitidos en el año 2025. -----

El presente punto se encuentra fundamentado en los artículos 12, fracción VII, y 35, fracción II, de **"La Ley"**; 23, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; así como los numerales QUINTO, fracción IX, y SÉPTIMO, fracción VII, de **"Los Lineamientos"**. -----

En cumplimiento al desahogo del punto Noveno del Orden del Día, y con fundamento en el numeral QUINTO, fracción IX, de **"Los Lineamientos"** este punto -----



es presentado por la "**Presidenta**". -----

En uso de la voz la "**Presidenta**" informa que, en seguimiento a los acuerdos adoptados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en el año 2025, se celebraron cuatro sesiones ordinarias, y tres extraordinarias adoptando en total 19 acuerdos, los cuales han sido cumplidos en su totalidad y se encuentran detallados en el Anexo VII de la convocatoria de la presente Sesión, sin que a la fecha se haya tenido alguna observación. -----

La "**Presidenta**" pregunta a las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario respecto a lo presentado, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente. -----

Sin comentarios al respecto, las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", quedan enteradas de lo expuesto y continúan con el desahogo de la presente Sesión. -----

10.- Asuntos Generales. -----

Como siguiente punto del Orden del Día, la "**Presidenta**" solicita a la "**Secretaria**", que someta a consideración de las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", los asuntos generales, a efecto de, que en caso de existir alguno se pueda tratar. -----

En uso de la voz y a petición de la "**Presidenta**", la "**Secretaria**" pregunta a las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si existe algún asunto general que deseen exponer; al no presentarse ningún asunto general por parte de las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", la "**Secretaria**" solicita el uso de la voz. -----

La "**Presidenta**" cede el uso de la voz a la "**Secretaria**" para que exponga conducente. -----



En uso de la voz la **"Secretaria"** informa que, como es del conocimiento de las personas integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"**, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla, funge como coordinadora de la Región **"Centro-Golfo-Istmo"** del Sistema Nacional Anticorrupción.-----

En ese marco, se tiene prevista la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2026 de dicha Región el próximo 04 de marzo del año en curso, durante la cual se contempla replicar el Rally Anticorrupción realizado en diciembre de 2025 en el Benemérito Instituto Normal del Estado **"Gral. Juan Crisóstomo Bonilla"**. Para lo cual, se contará con la participación de la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tlaxcala.-----

En virtud de lo anterior, próximamente se hará llegar la invitación a las personas integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"**, a efecto de que puedan acompañar el evento integrando el presidium y, de ser posible, participando en alguno de los módulos que integran el Rally, para difundir la importante labor de cada uno de los entes que representan. -----

En tal virtud y no habiendo más asuntos generales que tratar se procede al cierre de la Sesión. -----

-----**CLAUSURA DE LA SESIÓN**-----

Siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio, con fundamento en lo establecido en los numerales QUINTO, fracción VI y DÉCIMO SEGUNDO, de **"Los Lineamientos"**, las personas integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"** dan por concluida la **Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**, formulándose la presente Acta y una vez leída, manifiestan su conformidad rubricándola al margen y firmándola en dos tantos originales, para los efectos legales procedentes. -----



C. Maritza Méndez Cabrera
Presidenta del Comité Estatal de
Participación Ciudadana y del
Comité Coordinador Estatal

C. Rubén Alberto Curiel Tejeda
Encargado de Despacho de la
Fiscalía Especializada de
Combate a la Corrupción del
Estado de Puebla e integrante del
Comité Coordinador Estatal

C. Isadora Rubí Joven
Representante del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Puebla e integrante
del Comité Coordinador Estatal

C. Raúl Palomares Palomino
Magistrado Presidente de la Sala
Especializada en Materia de
Responsabilidades Administrativas
del Tribunal de Justicia
Administrativa del Poder Judicial
del Estado de Puebla e integrante
del Comité Coordinador Estatal



C. Georgina Cesín Andrade
Secretaria Técnica de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatel Anticorrupción y
Secretaria del Comité
Coordinador Estatal

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la **Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**, celebrada el 18 de febrero de 2026.

